



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



Córdoba, 19 de Septiembre de 2011

VISTO:

El proyecto de Resolución presentado por el Prof. Dr. Ernesto Jakob, Secretario de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, referente a autorizar las actividades prácticas a desarrollarse en los Hospitales Escuela de nuestra Facultad; Hospital Nacional de Clínicas y Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y

CONSIDERANDO:

- La sugerencia de CONEAU de avalar la disponibilidad de los ámbitos de práctica,
- Que las actividades de Postgrado en los Hospitales Escuela beneficiarían a los alumnos de las Escuelas que dependen de la Facultad de Ciencias Médicas,
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 08 de Septiembre de 2011,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Autorizar las actividades prácticas de los alumnos de Postgrado de las Escuelas de ésta Facultad a desarrollarse en el Hospital Nacional de Clínicas y Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Art. 2) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

Prof. Méd. Rogelio Danzi Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

851



RESOLUCIÓN Nº
Ámbitosdepráctica.mf.lj